

**Asignación de Expedientes y Evaluación Documental  
Primera Etapa del Proceso de Selección para ocupar un Cargo en el Comité de  
Participación Ciudadana del SNA 2017-2018**

El pasado 15 de enero, la Comisión de Selección publicó la **Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Comité de Participación Ciudadana (CPC)**. Esta se encuentra disponible en la pág. <http://comisionsna.mx> de acuerdo con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las Bases de la Convocatoria del Proceso de Selección para ocupar un cargo en el CPC del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) 2017-2018.

Las **22 postulaciones inscritas a la Convocatoria 2017-2018 pasaron a la Primera Etapa del proceso de selección**, definida en las Bases de la convocatoria, que consiste en una evaluación documental y curricular para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley e identificar a los mejores perfiles con base en la metodología de evaluación.

**Cada uno de los expedientes de los candidatos debe ser revisado de manera exhaustiva por tres integrantes de la Comisión:**

**1. Conformación de los grupos de trabajo de la Comisión de Selección**

De conformidad con la Metodología señalada, se conformaron de manera aleatoria tres grupos de trabajo compuestos por tres integrantes de la Comisión de Selección:

**Grupo A.**

José Luis Caballero, Edna Jaime, Juan Pardinás.

**Grupo B.**

Antonio Carlos Gómez, Sergio López Ayllón y Viridiana Ríos.

**Grupo C.**

Cynthia Cantero, María Elena Morera y Pedro Salazar.

A cada grupo, se asignaron por sortero uno a uno los expedientes recibidos de acuerdo con su folio de registro, teniendo como distribución inicial la siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
D-170002	D-170003	D-170001
D-170006	D-170005	D-170004
D-170019	D-170008	D-170007
D-170010	D-170012	D-170018
D-170011	D-170013	D-170009
D-170015	D-170014	D-170017
D-170020	D-170022	D-170021
	D-170016	

## *2. Cambios en la asignación inicial de expedientes por posible conflicto de interés.*

La Metodología de evaluación establece que: “La distribución aleatoria de los expedientes solamente será modificada cuando, de conformidad con las Reglas de Operación de la Comisión, alguno de los evaluadores considere que debe excusarse del caso. En su caso, el expediente será turnado a otro evaluador de conformidad con una lista previamente integrada (...).”

Después de la asignación inicial de expedientes, solo uno de los miembros de la Comisión se excusó de evaluar un caso por posible conflicto de interés:

- Antonio Carlos Gómez Espiñeira, expediente folio D-170008

Este expediente fue turnado a otro evaluador por sorteo. De este modo, el siguiente expediente presentó cambios respecto a la asignación original de evaluador.

- Folio D-170008, evaluado por Edna Jaime en sustitución de Antonio Carlos Gómez Espiñeira.

## *3. Asignación de un cuarto evaluador*

Finalmente, y de acuerdo con la Metodología, cada uno de los expedientes de los candidatos fue revisado de manera exhaustiva por tres integrantes de la Comisión de Selección. En aquellos expedientes en los que las tres valoraciones realizadas difirieran en más de un 25% entre ellas, la calificación más baja se desecha y el expediente es revisado nuevamente por un cuarto miembro de la Comisión. La evaluación del cuarto evaluador es considerada como definitiva y el puntaje total del expediente será el promedio simple de las tres cédulas.

Con base en este criterio, los expedientes que se sometieron a una cuarta evaluación fueron:

- Folio D-170001, evaluado por Viridiana Ríos como cuarto evaluador.
- Folio D-170002, evaluado por Pedro Salazar como cuarto evaluador.
- Folio D-170009, evaluado por José Luis Caballero como cuarto evaluador.
- Folio D-170012, evaluado por Edna Jaime como cuarto evaluador.
- Folio D-170014, evaluado por Cynthia Cantero como cuarto evaluador.

\* \* \*

Para consultar la Metodología de Evaluación aprobada por la Comisión de Selección puede visitar: <http://comisionsna.mx/2018/01/15/metodologia-para-la-valoracion-de-expedientes-presentados-por-candidatos-a-integrar-el-cpc-del-sna/>